

BOLSA

Conización Oficial del 8 de Abril de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de Hoy.
FECHA	0/0		
		4 POR 100 PERPETUO	3/0
		<i>Al contado.</i>	
7-4-911	83,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,65, 70 y 65
7-4-911	83,40	» E, de 25.000 » » »	83,65 y 70
7-4-911	83,80	» D, de 12.500 » » »	83,90
7-4-911	85,40	» C, de 5.000 » » »	85,75, 70, 65 y 60
7-4-911	85,60	» B, de 2.500 » » »	86,10
7-4-911	85,75	» A, de 500 » » »	86,00 y 86,10
7-4-911	85,75	» H, de 200 » » »	86,10
7-4-911	85,75	» G, de 100 » » »	86,10
7-4-911	85,70	En diferentes series.....	86,00
		<i>A plazo.</i>	
6-4-911	84,00	Fin corriente.....	
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
6-4-911	92,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
7-3-911	92,60	» D, de 12.500 » » »	92,60
7-4-911	92,60	» C, de 5.000 » » »	92,60
7-2-911	92,60	» B, de 2.500 » » »	92,60
7-4-911	92,60	» A, de 500 » » »	92,60
7-4-911	92,60	En diferentes series.....	92,60
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
7-4-911	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,50
7-4-911	101,50	» E, de 25.000 » » »	101,40 y 55
7-4-911	101,50	» D, de 12.500 » » »	101,50
7-4-911	101,55	» C, de 5.000 » » »	101,50 y 60
7-4-911	101,80	» B, de 2.500 » » »	101,50
7-4-911	101,70	» A, de 500 » » »	
7-4-911	101,60	En diferentes series.....	101,50 y 70

Último cambio anterior.	
FECHA	0/0
7-4-911	451,00
6-4-911	261,00
7-4-911	334,00
7-4-911	306,60
4-3-911	102,00
31-3-911	147,50
6-4-911	127,00
6-4-911	45,50
5-4-911	13,50
7-4-911	292,00
31-7-910	99,50
8-7-910	82,50
2-12-910	18,00
5-4-911	97,90
7-4-911	91,15
6-4-911	468,00
7-4-911	101,75
6-4-911	80,00
15-10-910	91,00
10-5-910	89,00
16-2-911	92,50
7-4-911	105,50
10-3-908	102,00
6-4-911	93,35
30-3-911	84,75
30-3-911	83,00
30-3-911	83,00
30-3-911	82,25
30-3-911	76,00
21-2-910	80,00
28-3-911	76,00
21-1-910	86,00
5-4-911	87,50
5-4-911	86,00
4-4-911	93,00
7-4-911	102,00

VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Duo-entolada. 0/0	CAMBIO DE HOY 0/0
ACCIONES				
Banco de España.....	500	500	40	450,00
Banco Hipotecario de España..	500	500		262,60
Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	500		
Unión Española de Explosivos.	100	100		
Banco de Castilla.....	250	250		
Banco Hispano Americano....	500	500	40	146,50
Banco Español de Crédito....	250	250		127,00
Socied. Gral. Ansa. ^a España. Preferentes.	500	500		45,50
» » » » Ordinarias.	500	500		
Altos Hornos de Vizcaya.....	500	500		
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100	100		
Sociedad de Chamberí.....	500	500		
Mediodía de Madrid.....	500	500		
Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	475		
Idem Norte de España.....	475	475		
B. ^o Español del Río de la Plata.				486,00
OBLIGACIONES			Interés anual. 0/0	
Cédulas del Banco Hipotecario.	500	500	4	101,90 y 102,00
Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	500	4	79,50
C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	500	5	
Sociedad de Chamberí.....	500	500	5	
Mediodía de Madrid.....	500	500	5	
Ferrocarriles, Valtadellá a Ariza. Serie A.	500	500	5	
» » » » B.	500	500	4 1/2	
» » » » C.	500	500	4	
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
» » » » 1. ^a serie.	475	475	3	
» » » » 2. ^a »	475	475	3	
» » » » 3. ^a »	475	475	3	
» » » » 4. ^a »	475	475	3	
» » » » 5. ^a »	500	500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID				
Sisas.....	250	250	6	
Obligaciones.....	100	100	3	
Idem de Erlanger.....	500	500	4	
Idem por resultas.....	500	500	4	86,00
Id. para pago de explosivos en el interior	500	500	5	96,00
Cédulas para id. de id. en el extranjero....	500	500	4 1/2	
Diputación provincial de Madrid.				102,00
Obligaciones.....			6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	950 230
Idem, fin corriente.....	250.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	51.000
5 por 100 amortizable.....	478.060
Acciones del Banco de España.....	3.000
Idem del Banco Hipotecario.....	11.250
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	27.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	56.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, total.....	431.000
Cambio medio.....	108,625
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	4.000
Cambio medio.....	27,45

**Observatorio
Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 8 de
Abril de 1911.

Sigue alejándose de nuestras costas hacia Oriente, la borrasca de estos días y se normaliza el estado atmosférico de nuestra Península.

Persiste en la marejada en el Cantábrico y en el Mediterráneo.

Los vientos soplan bonancibles de dirección variable y la temperatura continúa baja. La máxima de ayer fué de 17 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de 7 bajo cero en Segovia.

Aviso transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se normaliza la situación atmosférica de la Península.

Es probable que se acentúe el Levante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Abril de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Cero	Humedad.					
12 de la noche.....	705.71	-1.6	-0.8	4.2	97	NW.....	Brisa.....	Despejado.
3 de la mañana.....	7.51	-2.6	-2.8	3.7	96	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la mañana.....	7.76	3.6	1.4	3.9	67	E.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	7.22	10.2	5.2	4.0	44	NE.....	Brisa.....	Idem.
12 de la tarde.....	5.89	10.2	4.1	5.1	39	NW.....	Idem.....	Poco nublado.

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 11.9
Idem mínima..... -3.6
Diferencia..... 15.5

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Habiendo sufrido error por la inserción del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID de 5 del actual, para la adquisición, mediante subasta pública, de 50 toneladas de alambre de acero ó hierro de cuatro milímetros de diámetro y cincuenta de cinco milímetros de igual clase, á continuación se subsana, para conocimiento del público.

En el párrafo tercero de la condición 3.ª de las generales y económicas, se dice: «El cambio del modelo por otro ó su omisión.»

Debe decir: «El cambio de una palabra del modelo por otra ó su omisión.»
Madrid, 7 de Abril de 1911.—El Jefe de la Sección, M. Touva. S-322

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Alconchel y la de Higuera de Vargas (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz con arreglo á lo preceptuado en el

capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 20 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 5 de Abril de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompañado á ella, por separado, se acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-344

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje

de cuatro ruedas ó automóvil, entre la estación férrea de Gallur y la oficina del Ramo, de Sádaba (53 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Zaragoza, Gallur, Eza de los Caballeros y Sádaba, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 20 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 5 de Abril de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompañado á ella, por separado, se acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—345

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general

de Agricultura, Minas y Montes.

MONTES

En el anuncio para la subasta de los productos correspondientes al primer decenio de la ordenación del monte Pinar de la Barranca, perteneciente al pueblo de Navacerrada, de esta provincia, que se inserta en la GACETA DE MADRID de 26 de Marzo último, aparece que dichos productos son 2.625,081 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 845,977 metros cúbicos de leñas gruesas del tronco, ó de las leñas y los pastos; siendo así que deberá decirse 2625,081 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza (es decir, 2625 metros cúbicos y 81 decímetros cúbicos); 845,977 metros cúbicos de leñas gruesas del tronco ó de las ramas y los pastos.

Madrid, 5 de Abril de 1911.

El Director general, T. Gallego.

S—290

En el anuncio para la tercera subasta de los productos correspondientes al primer decenio de la ordenación del monte Pinar de la Huelchosa, perteniente al pueblo de Navacerrada, de esta provincia, que se inserta en la GACETA DE MADRID de 27 de Marzo último, aparece que dichos productos son 3.207,193 metros cúbicos de pino en rollo y con corteza; 853,662 metros cúbicos de leñas gruesas

del tronco, ó de las ramas y los pastos, siendo así que debiera decirse 3207,193 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza (es decir, 3207 metros cúbicos y 193 decímetros cúbicos); 853,662 metros cúbicos de leñas gruesas del tronco ó de las ramas (es decir, 853 metros cúbicos y 662 decímetros cúbicos) y los pastos.

Madrid, 5 de Abril de 1911.—El Director general, T. Gallego. S—292

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Marzo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 6 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado, en clase undécima, arreglados al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, etc.) y finalmente, el tipo fijado pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al momento á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata.	Garantía para tomar parte en la subasta.
	Pesetas.	Pesetas.
Torrelaguna á Guadalajara, Brihuega á Atienza (sección de Jadraque) á Hiedolancina y Alcalá de Henares á Pastrana.....	13.940,59	100
La Paugia al Puente de Auñón, Tarancón á la Armuña y Albares á la Paugia.....	13.807,19	100
Espinosa á Hiedolancina, Guadalajara á Tamajón, y Estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid.....	14.367,19	100
Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares (Trozo 3º), Perales de Tajuña á Albares, Fuente de la Huelchosa á Albares, y de la de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, á la de Paugia á Albares, por Fuentenorilla y Yebras.....	12.981,02	100
Masegoso á Sigüenza y Matillas á Mandayona.....	13.444,45	100
Huete á Tortuera (sección de Alcocer); del kilómetro 4 de la de Sacedón á Masegoso, al 9 de la de Alcocer á Salmerón; de Gárgoles de Abajo á los Baños de Trillo; de los Baños de Trillo á la de Huete á Tortuera; de la de Albatadepito á Guadalajara, á Gasqueña y Carrascosa del Campo á Sacedón.....	14.487,74	100
Madrid á Francia.....	41.811,54	100
Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, de la de Masegoso á Sacedón á Brihuega y Masegoso á Sacedón.....	16.392,93	100
Albatadepito á Guadalajara á la de Brihuega, á la de Perales de Tajuña á Albares, por Lupiana, Budia al Robledal de Pastrana y Torija á Masegoso.....	20.419,45	100
Albatadepito á Guadalajara.....	35.271,0	100
Medinaceli á Maranchón de Huete á Tortuera y de Cillas á Alhama.....	19.725,40	100
Alcolea del Pinar á Paredes y de Atienza á la de Alcolea del Pinar á Paredes.....	43.834,97	100
Alcolea del Pinar á Tarragona.....	36.384,21	100

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Ordenación de Marina del Apostadero de Cartagena.

COMISARÍA DEL HOSPITAL

Desierta la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, números 22 y 34, de 22 de Enero y 3 de Febrero último; en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, números 17 y 26, de 21 y 3 de dichos meses,

ses, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, números 22 y 30 de 26 y 4 de los repetidos meses, para el suministro de pan al Hospital de Marina de este Apostadero, durante el bienio de 1911-1912, se saca á nueva licitación, bajo las mismas condiciones establecidas para la primera y publicadas en los periódicos oficiales citados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen intervenir en la licitación, cuyo acto tendrá lugar en el local que ocupa la Comisaría de este Establecimiento, ante la Junta de Subastas, el día y hora que oportunamente se fijará por anuncios en los periódicos en que se publica el presente, y en los que los señores Comandantes de Ma-

de Barcelona, Valencia y Cartagena bien en sitios visibles de las mismas, por el procedimiento que tengan del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda*.

Madrid, 7 de Marzo de 1911.—El Secretario de la Junta de Hacienda, Casiano Rivas. S—346

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el presente se llama, cita y emplaza á D. Felipe Martínez, ex funcionario de Correos, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca por sí ó debidamente representado en el Negociado cuarto, Sección primera de esta Dirección General, á recoger y contestar al pliego de cargos que le resultan en el expediente administrativo, ordenado instruir por Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de 50 pesetas, abonadas como indemnización reglamentaria por extravío de un certificado; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta. P—1140

Por el presente se llama, cita y emplaza á los herederos de D. Julián Pradilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan por sí ó debidamente representados en el Negociado cuarto, Sección primera, de esta Dirección general, á recoger y contestar al pliego de cargos que resultan á dicho Sr. Pradilla en el expediente administrativo, ordenado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de 50 pesetas, abonadas como indemnización reglamentaria por extravío de un certificado; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta. P—1141

Recaudación de Contribuciones de Brazatortas.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Brazatortas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas caducadas, pertenecientes á los años 1909 y 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. George Maurice Le Tellier, vecino de París, por débitos de canon de sus fincas en la zona *Cantoria* del término municipal de Brazatortas, para que se comparezca en el procedimiento ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 23 de Marzo de 1900, procedase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierto que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 29 de Noviembre de 1910; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierto de 412,50 pesetas, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Brazatortas, á 24 de Marzo de 1911. El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1147

Agencia ejecutiva de la zona de Cantoria.

Contribución urbana.—Años 1905, 1906, 1907, 1908, 1909 y primero y segundo trimestres de 1910.

D. Juan Antonio Soroche Asensio, Agente ejecutivo subalterno de la Hacienda, en esta villa de Cantoria.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Noviembre he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- José Mesas Muñoz, y por éste la sociedad L. Guza, 5,98 pesetas.
- La misma sociedad L. Guza, 13,00.
- La misma, 13,00.
- La misma, 13,55.
- La misma, 13,53.
- La misma, tres trimestres, 10,11.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y lija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos de-

signados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Cantoria á 12 de Diciembre de 1910.—El Agente subalterno, Juan Antonio Soroche. P—1042

Recaudación de Contribuciones de la zona de Dolores.

D. Manuel Serna Gilabert, Agente Recaudador de Contribuciones de esta zona de Dolores.

Hago saber: Que en el expediente general que me hallo instruyendo por débitos á la Contribución territorial, correspondiente á los años 1897-98 á 1909, ambos inclusive, del pueblo de Callosa de Segura, he dictado, con fecha 1.º del actual, la siguiente:

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores Francisco Berna Cutillas, Jaime Bru Pérez, José Barberá Trigueros, Diego Hernández Cutillas, Blas Martínez López, Andrés Rebagliato hermanos, José Sánchez Vicente, Martín Sánchez Vicente, Antonio Vicente López, Juan Vicente Riquelme y Máximo Miralles Rives, contra quienes se procede en este expediente para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y siendo desconocidos del que suscribe los domicilios de dichos deudores, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tengo á bien formar el presente edicto por duplicado para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los mismos ó sus causahabientes.

Callosa de Segura á 1.º de Marzo de 1911.—Manuel Serna. P—1115

D. Manuel Serna Gilabert, Agente recaudador de Contribuciones de esta zona de Dolores.

Hago saber: Que en el expediente general que me hallo instruyendo por débitos á la Contribución urbana, correspondiente á los años 1896-97 á 1909, ambos inclusive, del pueblo de Callosa de Segura, he dictado, con fecha 1.º de Marzo actual, la siguiente:

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor D. Máximo Miralles Rives, contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y siendo desconocido el domicilio del mencionado deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tengo á bien formar el presente edicto por duplicado para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento del indicado contribuyente ó causahabientes del mismo.

Callosa de Segura, á 1.º de Marzo de 1911.—Manuel Serna. P—1114

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Joaquín Planas Barba, Recaudador de Contribuciones, Agente ejecutivo de la cuarta zona de Lérida.

Hago saber: Que según resulta del expediente general que instruyo por débitos de la Contribución urbana, correspondiente á ese distrito municipal de Soses, aparece el contribuyente número 272, Cristóbal Larrosa Viladegut, cuota 1,23 pesetas, sin que conste tengan en esta localidad persona que le represente, é ignorándose su paradero, expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo ó de sus herederos, que con fecha 30 de Noviembre de 1910, he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Soses, 27 de Marzo de 1911.—El Recaudador, Joaquín Planas. P—1158

Recaudación de Hacienda de la zona de Arcos de Medinaceli.

D. José Mansilla Casas, Recaudador de la Hacienda en el partido de Medinaceli, de la provincia de Soria, con residencia en Arcos de Medinaceli.

Hago saber: Que en virtud de una orden de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y para cumplimiento de la misma, se anuncia el presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, suplicando á las Autoridades, tanto civiles como judiciales, se dignen poner en conocimiento de esta oficina de recaudación, dentro del plazo de veinte días desde su publicación, los puntos de residencia y vecindad de los Sres. D. Ignacio Mora y Sobrino, D. Francisco Minar Albarraón, D. Basilio Cuotos Martínez, don Bonifacio Alvarez Alcaráz, D. Eusebio Nector Roble y D. Vicente Pascual Calabiz, los cuales han desampañado el cargo de Juez de primera instancia del partido de Medinaceli en los años de 1897 al de 1903, á fin de que satisfagan la cantidad de 273 pesetas 34 céntimos, importe de la suscripción á la *GACETA DE MADRID*, durante los años que quedan expresados.

Arcos de Medinaceli, 1.º de Abril de 1911.—José Mansilla. P—1161

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Mateo.

Contribución rústica.—Trimestre de 1910.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones en la zona de San Mateo y pueblo de San Mateo.

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia dictada en el expediente general que se sigue en esta oficina por el concepto y época que anteriormente se expresa, han sido embargados los inmuebles que á continuación se relacionan, como de la propiedad de los deudores que, figurando como vecinos, resulta desconocido su domicilio actual, lo propio que de aquellos que figurando como hacendados forasteros, no tienen persona que les represente en esta localidad, á saber:

Deudores que se citan.

José Prades.—Una heredad, partida Más del Col, sin lindes. Por un jornal y 360 brazas tierra pan de tercera calidad y dos jornales y medio de tierra de segunda calidad.

Viuda de Joaquín Ripollés.—Una heredad, partida Coma, linda con Vicente Espol y Ramón Gavañá, por 720 brazas olivar de tercera calidad.

Vicente Castell.—Una heredad en la partida Caterna, que linda con José Tarragó y Pedro García, por 600 brazas tierra pan de tercera calidad.

Carlos Casanova.—Una heredad, es decir, la tercera parte en la partida Puntónó, que linda con Jerónimo Querol y Domingo Agramunt, por 400 brazas olivar de segunda calidad.

Vicente Beltrán (Marot).—Una heredad, partida Toll, que linda con José Boix y Joaquín Jovani, por un jornal y 300 brazas viña de tercera calidad.

Vicente Ferreres Segarra.—Una heredad, partida Más de Menter, que linda con Tomás Bel y Sebastián Martín, por 288 brazas olivar de segunda calidad.

Viuda de José Matón Tena.—Una heredad, partida Plans, que linda con Miguel Monfort y Antonio Artiga, por medio jornal olivar de tercera calidad.

Josefa Miralles.—Una heredad, partida Bloña, que linda con Joaquín Jovani y Miguel Esteller.

Vicente Moliner Capsir.—Una heredad, partida de la Artola, que linda con Joaquín Ferreres y Joaquín Sales, por medio jornal tierra pan de tercera calidad y un jornal inculca de tercera calidad.

Juan Mulet.—Una heredad, partida San Juan, que linda con Tomás Despous y Manuel Cuelca, por 360 brazas tierra pan de segunda calidad y 360 brazas olivar de tercera calidad.

Juan Gallimó.—Una heredad, partida San Cristóbal, que linda con viuda de Francisco Ballester y Vicente Esteller, por 120 brazas viña de tercera calidad y medio jornal inculca de tercera calidad.

Vicente García Ginor.—Una heredad en la partida de la Bolsa, que linda con Joaquín Compto y Manuel Ballester, por 480 brazas olivar de segunda calidad.

Rosalba Esteller Borrás.—Una heredad, partida Santa Bárbara, que linda con Felipe Pascual y Mateo Querol, por 300 brazas olivar de segunda calidad y 240 brazas viña de tercera calidad.

Vicente Roig.—Una heredad en la partida Plans, que linda con Agustín Escobé é Isidoro Castell, por 840 brazas olivar de tercera calidad.

Juan Ramón.—Una heredad, partida Agua Nova, linda con José Ramón y José Boix, por 950 brazas olivar de primera calidad.

Ramona Boufill.—Una heredad, partida Agua Nova, que linda con Cayetano Beralduech y Domingo Espel, por 860 brazas tierra pan de primera calidad y 200 brazas olivar de tercera calidad.

Viuda de Vicente Escobés.—Una heredad en la partida Font de Moroll, que linda con Vicente Folch y Luis Saura, por un jornal olivar de segunda calidad y tres jornales olivar de tercera calidad.

Vicente Saura Cot.—Una heredad en la partida Plans, que linda con Manuel Cuelca y Antonio Matón, por 200 brazas olivar de tercera calidad y 900 brazas inculca de tercera calidad.

Miguel Beltrán.—Una heredad en la partida Ramblas, que linda con José Blasco y Marcos Saura, por 600 brazas olivar de tercera calidad.

Manuela Jovani.—Una heredad en la partida Toll, que linda con Xemesio Jovani y José Masip, por 840 brazas olivar de tercera calidad y 600 brazas tierra inculca de tercera calidad.

Juan Masip.—Una heredad en la partida Rambla, que linda con Agustín Masip y Juan Querol, por 600 brazas olivar de segunda calidad.

Froilán Sanz Beltrán.—Una heredad en la partida Toll, que linda con don Agustín Moliner y Enrique Damunt, por 320 brazas olivar de segunda calidad.

Juan Papeli Poreau.—Una heredad en la partida Rambla, que linda con José Ferreres y José Bagañó, por 720 brazas viña de tercera calidad.

Pedro Busto.—Una heredad en la partida Rambla, que linda con Vicente Blasco y viuda de Juan Masegosa, por 600 brazas olivar de tercera calidad.

Baltasar Obiol.—Una heredad en la partida Rambla, que linda con Pascual Triayeros y José Ferreres, por 600 brazas viña de tercera calidad.

Bautista Masip.—Una heredad en la partida Carrascal, que linda con Ramón Aragón y Camino, por 840 brazas olivar de tercera calidad.

María Rosa Gifré.—Una heredad en la partida Rambla, que linda con Ramón Miguel Esteller y Joaquín Vergés, por tres jornales tierra inculca de primera calidad.

Jerónimo Sánchez.—Una heredad en la partida Carrascal, que linda con Juan Escorihuela y Tomás Resalduech, por 240 brazas olivar de tercera calidad.

Y para que pueda tener efecto la notificación de los embargos que preceden, conforme á lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo y dando el presente edicto á la Tesorería de Hacienda de la provincia para que, de acuerdo con lo procedente, se ordene por aquella Superioridad su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

San Mateo, 27 de Marzo de 1911.—El Recaudador, Benito Sospedra. P—1176

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA RENOVACION

Propuestas formuladas a fin de proveer por los medios que se indican las Escuelas y Auxiliares de todas clases y de sueldo inferior á \$25 pesetas, vacantes en el Distrito y anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 de Febrero último.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	SERVICIOS INTERINOS			Título.	Otras estudios.	Número de oposiciones.	TOTAL			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Su dotación.	
		Años.	Meses.	Días.				Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
CONCURSO DE ENTRADA														
1	D. Pablo del Río y Gándara.....	14	7	6	2	»	»	16	7	6	Villar de Soba.....	Santander.....	500	
2	Pedro Manrique Catalina.....	11	8	26	2	»	»	13	8	26	Hernialde.....	Guipúzcoa.....	550	
3	Antonio Naranjo Ramos.....	7	»	23	2	»	1	9	6	23	Villatobón.....	Palencia.....	500	
4	Benjamín Alvarez García.....	4	7	8	4	»	»	8	7	8	Tresviso.....	Santander.....	500	
5	Emilio Soriano Palomo.....	»	4	»	»	8	»	8	4	»	Villacidaler.....	Palencia.....	500	
6	Ubaldo Murillo Pérez.....	4	3	29	4	»	»	8	3	29	Bontratea.....	Burgos.....	500	
7	Teófilo Santacana y Arévalo.....	3	1	25	»	5	»	8	1	25	Aguilarejo (Corcos).....	Valladolid.....	500	
8	Fausto García Pérez.....	4	11	22	3	»	»	7	11	22	Jaramillo Quemado.....	Burgos.....	500	
9	Emiliano Velasco Ayala.....	1	8	6	»	6	»	7	8	6	Cervillejo de la Cruz.....	Valladolid.....	500	
10	Ricardo Domínguez Cortés.....	2	6	»	»	5	»	7	8	»	Berrostogueta.....	Atava.....	500	
11	José Manuel Martínez Pérez.....	3	4	6	4	»	»	7	4	6	Avellanedo.....	Santander.....	500	
12	Ramón Farré Cases.....	4	2	21	3	»	»	7	2	22	Bóveda.....	Atava.....	500	
13	Wenceslao Fernández Alvarez.....	5	2	20	2	»	»	7	2	20	Quintanilla Onsoña.....	Palencia.....	500	
14	Tomás Velasco Fernández.....	3	8	2	3	»	1	7	2	2	Matilla de los Caños.....	Valladolid.....	500	
15	Lucio Fernández Díaz.....	4	»	17	3	»	»	7	»	17	Celada de la Torre.....	Burgos.....	500	
16	Francisco de Sanandrés Comeli.....	1	10	1	4	»	2	6	10	1	Valles.....	Idem.....	500	
17	José Gil Bernal.....	3	9	»	3	»	»	6	9	»	San Lloronte del Páramo.....	Palencia.....	500	
18	Francisco Jiménez Martínez.....	»	8	28	»	6	»	6	8	28	Cotar.....	Burgos.....	500	
19	Angel Pinedo y Acha.....	»	8	28	»	6	»	6	8	28	Viloria.....	Atava.....	280	
20	Francisco Saturnino González García.....	»	8	16	»	6	»	6	8	11	Villambrán de Cea.....	Palencia.....	500	
21	Aureo González Martínez.....	»	8	»	»	6	»	6	8	»	Vilacuerdo.....	Idem.....	500	
22	Ricardo Augustín Castillo.....	4	7	»	2	»	»	6	7	»	Valoria del Alcor.....	Idem.....	500	
23	Julio Villar Sáez.....	»	5	23	»	6	»	6	5	26	Renedo Quintanilla Rucandio.....	Santander.....	500	
24	Félix Uribe y Caño.....	2	5	11	4	»	»	6	5	11	Añúa.....	Atava.....	200	
25	Francisco Cañones Carmona.....	1	4	23	»	5	»	6	4	23	Vitalaco.....	Palencia.....	500	
26	Teodosio Méndez y Méndez.....	4	4	22	2	»	»	6	4	22	Carazo.....	Burgos.....	500	
27	José Romero y Carnero.....	»	4	19	»	6	»	6	4	19	Espinosa y Santa María.....	Santander.....	500	
28	Emiliano Herrera García.....	3	3	22	3	»	»	6	3	22	Pedrosa del Páramo.....	Burgos.....	500	
29	José Pablos Polo.....	1	9	8	4	»	1	6	3	8	Castresana.....	Idem.....	500	
30	Cesáreo Veilla Marín.....	2	3	8	4	»	»	6	3	8	Orbaneja Riopico.....	Idem.....	500	
31	Maximino Maestro Jiménez.....	3	3	3	3	»	»	6	3	3	Cabillos de Losa.....	Idem.....	500	
32	Manuel García Rabasco.....	1	3	2	»	5	»	6	3	2	Dobre.....	Idem.....	500	
33	Valentín Lorenzo del Pozo.....	4	2	7	2	»	»	6	2	7	»	»	»	»
34	Amanco Martínez Valle.....	»	1	13	»	6	»	6	1	13	Abornicano.....	Atava.....	250	
35	José Rodríguez Macías.....	4	»	24	2	»	»	6	»	24	Fuentemolinos.....	Burgos.....	500	
36	Félix Justo Conejos.....	4	»	12	2	»	»	6	»	12	Grandival.....	Idem.....	500	
37	José Hernando Galán.....	4	»	12	2	»	»	6	»	12	Hormaza.....	Idem.....	500	
38	Mariano Arribas Cabrero.....	4	»	11	2	»	»	6	»	11	Paulas de Lara.....	Idem.....	500	
39	Juan Manuel Bello y Escuredo.....	4	»	4	2	»	»	6	»	4	Hinojal Riopisuerga.....	Idem.....	500	
40	Modesto García Uibarri.....	2	11	29	3	»	»	5	11	29	»	»	»	
41	Domingo Robledo Gutiérrez.....	3	11	26	2	»	»	5	11	26	Sarceda.....	Santander.....	500	
42	Adrián Vila Pagés.....	1	11	16	4	»	»	5	11	16	Zurbitu.....	Burgos.....	500	

43	Isidoro Franco Sánchez.....	3	11	19	5	5	11	13	Villalba de Losa.....	Idem.....	500
44	Leandro Forner Salón.....	1	11	7	2	5	11	7	Ibrillos.....	Idem.....	500
45	Marcos Martín Bermejo.....	1	10	24	4	5	10	24	Pino de Bureba.....	Idem.....	500
46	José Magán Salazar.....	3	10	3	5	5	10	3	Visjuecas.....	Idem.....	500
47	Joaquín Fernández Alvarez.....	3	10	2	2	5	10	3	Angostina.....	Alava.....	250
48	Bonifacio Rodríguez Fernández.....	1	9	27	4	5	9	27	Sargentos de la Lora.....	Burgos.....	500
49	Francisco García de Muro y González.....	1	9	22	4	5	9	22	Quintanaurria.....	Burgos.....	500
50	Audifacio Alvarez y García.....	3	9	22	2	5	9	22	Las Reboledas.....	Idem.....	500
51	Eustaquio Ferrer Batolomé.....	3	9	16	2	5	9	16	Terminón.....	Idem.....	500
52	Nemesio Abel Benito.....	3	9	15	2	5	9	15	Rupelo.....	Idem.....	500
53	Segundo de Agueda Maté.....	1	9	13	2	5	9	13	Galarreta.....	Alava.....	250
54	Manuel Sáenziora Maestro.....	1	9	1	4	5	9	11	Villauto.....	Burgos.....	500
55	Tomás Sanz Vázquez.....	3	9	6	2	5	9	6	Barcelada.....	Santander.....	500
56	José López Galián.....	3	9	5	5	5	9	5	Vejes.....	Idem.....	500
57	Tomás Rescales Herrero.....	2	9	5	2	5	9	5	Llano.....	Santander.....	500
58	Pablo de Haro Catalán.....	2	9	4	3	5	9	3	Ibiza.....	Alava.....	200
59	Juan Villagrà León.....	3	9	3	2	5	9	1			
60	Leandro Ezquerro y Grijalba.....	3	9	1	2	5	9	1			
61	Benito Ramos Calvo.....	3	9	25	2	5	9	25			
62	Rafael García Reina.....	3	8	23	3	5	8	23			
63	Marcial Castro y Delz.....	2	8	20	2	5	8	20			
64	Manuel Pérez Vidal.....	2	8	19	2	5	8	19			
65	Segundo Marinas Grande.....	2	8	13	2	5	8	13			
66	Vicente Sánchez Morato y Martínez.....	2	8	7	2	5	8	7			
67	Valeriano Alcalde Sáiz.....	3	8	4	2	5	8	4			
68	Rienvenido Barga López.....	3	8	3	2	5	8	3			
69	Tiburcio Cobrián Pérez Cano.....	3	8	2	2	5	8	2			
70	Eugenio Varona Puento.....	3	8	25	2	5	8	25			
71	Mercedes Díaz López.....	3	7	23	2	5	7	23			
72	Mariano Cuadrado y Pérez.....	3	7	21	2	5	7	21			
73	Ignacio Hojas y Hojas.....	2	7	19	2	5	7	19			
74	Cándido Martínez y Martínez.....	3	7	10	2	5	7	10			
75	Aquilino Manrique Alonso.....	3	7	6	2	5	7	6			
76	Faustino Lavería y Alguacil.....	3	7	6	2	5	7	6			
77	Andrés Porto Gallego.....	3	7	5	2	5	7	5			
78	Antonio Hernando y Alonso.....	3	7	28	2	5	7	28			
79	Agustín Muriel Almauso.....	4	6	26	2	5	6	26			
80	José Domingo Agudo González.....	3	6	24	2	5	6	24			
81	Juan García Alonso.....	3	6	18	2	5	6	18			
82	Ricardo Mesanza Puchol.....	3	6	16	2	5	6	16			
83	Luis López Ruiz.....	3	6	15	2	5	6	15			
84	Jerónimo Bueno Quesada.....	3	6	9	2	5	6	9			
85	Domingo Delgado y Delgado.....	3	6	8	2	5	6	8			
86	Gregorio García y García.....	3	6	8	2	5	6	8			
87	Luis Lana Alba.....	1	6	7	2	5	6	7			
88	Dolfin Lobato Santos.....	3	6	5	2	5	6	5			
89	Luis Pérez y Pérez.....	3	6	1	2	5	6	1			
90	Vidal Pastor y Gutiérrez.....	3	6	1	2	5	6	1			
91	Jesús Artoche y Escalante.....	3	6	28	2	5	6	28			
92	Felipe Corada Gutiérrez.....	3	6	28	2	5	6	28			
93	Angel Lalindo Poyo.....	3	5	26	2	5	5	26			
94	Guillermo Gómez y Morales.....	3	5	19	2	5	5	19			
95	Daniel Cazón Robles.....	3	5	18	2	5	5	18			
96	Florencio Esteba y Juana.....	3	5	11	2	5	5	11			
97	Félix Verdugo Páez.....	3	5	29	2	5	5	29			
98	Julián Victoriano Cerrillo y Pastor.....	3	4	27	2	5	4	27			
99	Emiliano Rivera Calzada.....	3	4	25	2	5	4	25			
100	Gaudencio Méndez Fernández.....	3	4	25	2	5	4	25			
101	Tiburcio Pérez Oliva.....	3	4	19	2	5	4	19			
102	Wenceslao Estremera Horrerros.....	3	4	8	2	5	4	8			
103	Mariano de Antonio Lastrus.....	3	4	19	2	5	4	19			
104	Maximiano Patrón Briones.....	3	4	2	2	5	4	2			
105	Antonio Sainza Sanz.....	3	4	2	2	5	4	2			
106	Juan Vidal Parás.....	3	4	2	2	5	4	2			
107	Diego Pablo Castellón.....	3	4	2	2	5	4	2			

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	SERVICIOS INTERINOS			Título	Otros estudios	Número de oposiciones	TOTAL			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Sueldo
		Años	Meses	Días				Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA	
108	D. Hilarión Lucas Benito.....	3	3	28	2	»	3	3	28				
109	Pedro Ruiz González.....	3	3	28	2	»	3	3	28				
110	Vicente López y García.....	3	3	27	2	»	3	3	27				
111	José García Compañón.....	3	3	27	2	»	3	3	27				
112	Eutiquiano Herrero Fernández.....	3	3	21	2	»	3	3	21				
113	T. Emilio Rubio y Mariani.....	3	3	18	2	»	3	3	18				
114	Juan Vilanova Canadell.....	3	3	15	2	»	3	3	15				
115	Ramón de Larrinaga y Mendiola.....	3	3	7	2	»	3	3	7				
116	Miguel Romo y Rodríguez.....	3	3	4	2	»	3	3	4				
117	Constancio Martín y Manrique Poinador.....	3	3	4	2	»	3	3	4				
118	Indalecio Villarruel Martín.....	3	3	4	2	»	3	3	4				
119	Pío Rodríguez Puente.....	3	3	2	2	»	3	3	2				
120	Tobías Ruiz Pérez.....	3	3	1	2	»	3	3	1				
121	Eusebio Herrero y Martín.....	3	3	»	2	»	3	3	»				
122	Lorenzo Moratines Negro.....	1	3	»	»	4	3	3	»				
123	Luis Raigadas García.....	3	2	28	2	»	3	2	28				
124	Antonio Castañón Zubiri.....	3	2	25	2	»	3	2	25				
125	Ramón Piquero Aya.....	3	2	16	2	»	3	2	16				

NOTA.—Siguen aspirantes hasta el número 320, á quienes no puede corresponder Escuela. Excluidos.—D. Ignacio Seró Navas, D. Juan González y Bodí, D. Manuel Cheliz Bernal, D. Pedro Juan Horrada Paig, D. Emilio Ruiz Resina y D. Manuel González Pascual, por haber presentado los expedientes fuera de plazo; D. Eugenio Fernández y Sáenz de Urturi, por no justificar estar en posesión del título ni haber consignado los derechos; D. Severino Cerrato Piñás, no puede solicitar por concurso de Entrada por tener servicios en propiedad; D. Julio Suárez González, por no acompañar la cubierta correspondiente; D. Mateo Ballesteros Omedillos, por ser distinto el cómputo de servicios en la hoja de servicios y en el cómputo total; D. Jesús Herrera Fernández, por no computar los servicios correspondientes al título; D. Heliodoro Sardón Frailo, por computar los servicios hasta el 11 de Febrero; D. Francisco Ruiz Gallo, por computar los servicios interinos en la Escuela desde y Bachillerato no computables; D. José Nogueira Feliz, no justifica título ni para qué provincia le sirve el certificado de aptitud; D. Cipriano Rodríguez González, por computar servicios interinos en la categoría y en la Escuela; D. Aquilino Gamo y Boyo, por faltar en la hoja el V.º B.º; D. Felipe Hornáez y Vázquez, por no estar certificada la hoja de servicios; D. Nicolás García, por computar servicios interinos en la categoría; D. Alberto Boto Cuadrado, por computar estudios de Magisterio y Bachillerato; D. Rafael Pellón y García, por no computar los estudios correspondientes al título; D. Leoncio Calvo García, por no acompañar la cubierta; D. Luis Martínez Cos, por solicitar por concurso de Entrada teniendo servicios en propiedad; D. Florencio Pérez y Pérez y D. Francisco del Río Merino, sin documentos, y D. Francisco Tajadura, por no fechar ni cerrar la hoja en 1.º de Enero.

1	D. F. Felicidad Asensio Gago.....	5	4	4	3	»	»	8	4	4	Fompedraza.....	Valladolid.....	500
2	Perpetua Pichín Arribillaga.....	5	1	22	3	»	»	8	1	22	Aguinaga (Usurbi).....	Gipúzcoa.....	550
3	Macrina Fuentes Carrión.....	2	5	28	5	»	»	7	5	28	Quijano.....	Santander.....	500
4	Valentina Alonso de la Viuda.....	3	9	6	3	»	»	6	9	6	Molpcceres.....	Valladolid.....	500
5	Mateo Serrano Bartolomé.....	3	8	17	3	»	»	6	8	17	Tabanera de Corrato.....	Palencia.....	500
6	Antonia Puente Barbado.....	3	7	26	4	»	»	6	7	26	Montuenga.....	Burgos.....	500
7	Trinidad Fernández Posadas.....	2	6	27	4	»	»	6	6	27	Quintana.....	Santander.....	500
8	Elvira Pérez Lucas.....	2	11	20	3	»	1	6	5	20	Hontoria de Cerrato.....	Palencia.....	500
9	Angela Ruiz y Fernández.....	3	3	»	3	»	»	6	3	»	Barruelo de Medina.....	Burgos.....	500
10	Engracia Peláez Gutiérrez.....	3	2	3	2	»	2	6	2	3	Olmos de Pisuerga.....	Palencia.....	500
11	Victoria Merchán del Arco.....	2	11	26	3	»	»	5	11	26	Arbejal.....	Idem.....	500
12	María Paz Carazo San Miguel.....	1	9	26	4	»	»	5	9	26	Montejo de San Miguel.....	Burgos.....	500
13	Eloísa García Sanz.....	2	9	21	3	»	»	5	9	21	Santa Cecilia del Alcor.....	Palencia.....	500
14	Luisa Fernández Navarro.....	2	7	24	3	»	»	5	7	24	Barrio Panizares.....	Burgos.....	500
15	María Desamparados Sellés Chiquillo.....	3	7	1	2	»	»	5	7	1	Barrio Panizares.....	Burgos.....	500
16	Eugenia Rodríguez Matilla.....	2	6	22	3	»	»	5	6	22	Deceruil del Carpio.....	Palencia.....	500
17	María Saavedra y Soñillo.....	3	6	12	3	»	»	5	5	12	Villabermudo.....	Idem.....	500
18	Amalia Rodríguez Mondiri.....	2	5	17	3	»	»	5	5	17	Bricia.....	Burgos.....	500
19	Mariana Hernández Gómez.....	3	4	26	2	»	»	5	4	26	Manzanos.....	Atava.....	270
20	Paz María Pérez Soto.....	3	4	12	2	»	»	5	4	12	Barrio de San Pedro.....	Palencia.....	500
21	Margarita de la Macorra y Pérez.....	3	4	6	2	»	»	5	4	6	Tornadijo.....	Burgos.....	500
22	Trinidad Escudero Cabrero.....	2	4	6	3	»	»	5	4	6	Cereceda.....	Burgos.....	500
23	Maña de los Mitagos Barrio y Laza.....	1	4	»	4	»	»	5	4	»	Revilla y Porquera.....	Palencia.....	500
24	Romana Arzanegui Gómez.....	2	3	21	3	»	»	5	3	21	Cozuelos de Ojoda.....	Idem.....	500
25	Aurea Lanza Castañeda.....	3	3	17	2	»	»	5	3	17			
26	Ana García y Martín.....	1	3	16	4	»	»	5	3	16			
27	Florinda Casado y Sánchez.....	2	3	2	3	»	»	5	3	2			

NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Sueldo legal disfrutado.	SERVICIOS									Título	Otros estudios	Número de oposiciones	TOTAL			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Su dotación.
		EN PROPIEDAD			EN LA CATEGORÍA IGUAL			EN LA ESCUELA						Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA	
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días									

CONCURSO DE TRASLADO DE ENERO DE 1911

1	D. A tanasio Nobreda Gómez.....	625	32	10	16	28	8	17	20	2	17	2	»	»	82	9	20	Villanueva de Gu miel.....	Burgos.....	625,00
2	Lorenzo Ibáñez Calvo.....	625	29	9	19	29	9	19	1	8	18	2	»	»	68	3	26	Sandoval de la Reina	Idem.....	550,00
3	Basilio Fonturbel Vicario.....	625	31	»	29	22	9	»	5	2	»	2	»	»	60	11	29	La Reina.....	Vizcaya.....	625,00
4	Ciriaco Pérez Rubio.....	625	30	10	9	24	11	»	»	9	»	2	»	»	59	»	9	Palacios de Campos.	Valladolid.....	625,00
5	Narciso Martín y Martín.....	625	31	4	22	22	»	9	»	8	25	3	»	»	57	1	26	Elchas.....	Santander.....	625,00
6	Sisebuto Porras y Acero.....	500	23	5	21	23	5	21	4	5	»	2	»	»	53	4	12	La Piedra.....	Burgos.....	500,00
7	Calixto Quintana y Findio.....	625	24	8	22	24	8	22	»	8	13	2	»	»	52	1	27	Durana.....	Alava.....	250,00
8	Simón Sáez de Asteasu y Luzuriaga..	625	31	10	14	»	1	19	»	1	19	2	»	»	34	1	22	Cizurquil.....	Guipúzcoa.....	625,00
9	Lamberto de la Fuente Espeso.....	625	26	4	4	»	»	24	»	»	24	2	»	»	28	5	12	Capillas.....	Palencia.....	625,00
10	Demetrio Ruiz de Azúa.....	625	17	8	18	2	3	15	6	1	25	2	»	»	28	1	28	»	»	»
11	José Martínez Vólez.....	625	23	4	23	»	1	»	»	1	»	2	»	»	25	6	23	»	»	»
12	Calixto Villasar Niño.....	625	21	8	6	»	»	19	»	»	19	2	1	»	24	9	14	»	»	»
13	Baldomero Ruiz Gómez.....	625	15	»	19	5	6	14	»	8	16	2	1	»	24	3	19	Rivero.....	Santander.....	625,00
14	Andrés Guinea y Beltrán.....	625	13	8	4	8	1	13	»	»	»	2	»	»	23	9	17	Izarra.....	Alava.....	500,00
15	Silvino Bravo Pascual.....	625	9	9	4	9	9	4	»	1	»	3	»	»	22	7	8	Cobos de Cerrato...	Palencia.....	500,00
16	Teodomiro Campo Atienza.....	625	11	6	4	11	6	4	1	3	»	2	»	1	21	11	1	Villanueva de los In fantes.....	Valladolid.....	500,00
17	Francisco Martos García.....	625	12	5	18	2	3	23	»	8	24	4	»	»	19	6	10	»	»	»
18	Juan Franco Revilla.....	500	10	11	26	6	»	22	»	1	26	2	»	»	19	2	4	Pardilla.....	Burgos.....	500,00
19	Roque García Arnáiz.....	625	10	7	4	3	8	»	3	8	»	»	»	»	17	11	4	Santa Cruz de la Sal ceda.....	Idem.....	625,00
20	Fermín Rodríguez García.....	625	10	3	9	2	7	22	1	8	»	3	»	»	17	7	1	»	»	»
21	Julián Alonso Moratinos.....	625	10	7	1	1	8	16	1	3	16	3	»	»	16	7	3	»	»	»
22	Isidoro Ortiz de Guzmán.....	500	5	»	16	5	8	16	1	9	»	2	»	»	15	2	2	»	»	»
23	Juan Bautista Meneses y Pajares.....	625	8	»	12	3	10	»	»	1	19	3	»	»	15	»	1	Bobadilla del Campo.	Valladolid.....	625,00
24	Constancio Delgado Fernández.....	625	8	8	2	»	10	19	»	10	19	3	»	»	14	11	10	Véjoris.....	Santander.....	625,00
25	Jacinto Palacios Lázaro.....	625	9	4	29	»	9	28	»	1	»	3	»	»	14	9	27	»	»	»
26	Julián Ruiz de Azúa.....	500	4	5	12	4	5	12	2	10	9	3	»	»	14	9	3	Oberuri.....	Burgos.....	500,00
27	Juan Portillo Balbás.....	500	5	10	22	5	10	22	»	1	23	2	»	»	13	11	7	Ruyales del Agua...	Idem.....	500,00
28	Camilo Domingo Manero.....	500	2	11	29	2	11	29	2	11	29	4	»	»	12	11	4	Villanueva de los In fantes.....	Idem.....	500,00
29	Silvino Bravo Pascual.....	625	9	9	4	»	1	»	»	1	»	3	»	»	12	11	27	Villanueva de los In fantes.....	Idem.....	500,00
30	Manuel Diez Garrido.....	500	3	9	27	3	9	27	2	10	»	2	»	»	12	5	24	San Llorente de la Vega.....	Palencia.....	500,00
31	Mauro Paz Peral.....	625	5	10	3	3	5	»	3	»	»	3	»	»	12	3	13	Ca-trillo de Onielo..	Idem.....	625,00
32	Ciriaco de la Peña y Sebastián.....	500	3	7	26	3	7	26	2	9	26	2	»	»	12	1	18	Valdeolmitos.....	Idem.....	500,00
33	Cirilo Moreno García.....	625	9	6	24	»	1	»	»	1	»	2	»	»	11	8	24	Neila.....	Burgos.....	625,00
34	Juan Jesús Domínguez Alvarado.....	500	2	9	2	2	9	2	2	9	2	3	»	»	11	3	6	Quintanaortuño.....	Idem.....	500,00
35	Sixto González Boix.....	500	2	9	8	2	9	8	»	8	15	»	5	»	11	3	1	Lagran.....	Alava.....	550,00
36	Gervasio Escobar Pérez.....	625	5	9	16	»	2	15	»	2	15	5	»	»	11	2	16	»	»	»
37	Otilio Vaquero Pintado.....	500	3	11	10	3	11	10	»	3	24	3	»	»	11	2	14	Zorita de la Loma...	Valladolid.....	500,00
38	Teodoro Fernández Guerra.....	625	5	7	29	2	4	»	»	9	23	2	»	»	10	9	22	Carmona.....	Santander.....	625,00
39	Antonio Martín de la Peña.....	500	2	9	20	2	9	20	»	2	1	»	5	»	10	9	11	Tejada.....	Burgos.....	531,25
40	Pedro Mayor Berceruelo.....	625	3	7	21	3	7	21	»	»	»	3	»	»	10	3	2	»	»	»
41	Manuel Campón Gutiérrez.....	625	5	10	8	»	2	8	»	2	8	3	»	»	10	2	24	San Miguel de Luena.	Santander.....	625,00
42	Basilio García Rodríguez.....	500	4	»	»	4	»	»	»	2	»	2	»	»	10	2	»	Cornudilla.....	Burgos.....	500,00
43	Carlos B. Camarón.....	625	4	2	22	»	2	26	»	2	26	»	5	»	9	8	14	Valderrábano.....	Palencia.....	500,00
44	Urbano Jalón Vesga.....	625	5	1	7	1	2	26	»	2	20	3	»	»	9	6	23	»	»	»
45	Pedro Estébanez González.....	500	3	4	»	3	4	»	»	9	»	2	»	»	9	5	»	»	»	»
46	Benito Cabrejas Sebastián.....	500	2	4	12	2	4	12	1	8	»	2	1	»	9	4	24	Aledo las Puebas .	Burgos.....	531,25
47	Tomás Marrón García.....	500	1	9	»	1	9	6	1	9	»	3	»	»	8	9	»	»	»	»

48	Mariano Gutiérrez Vivaracho.....	625	5	1	12	»	9	1	»	9	1	2	»	»	8	7	14	»	»	»
49	Ignacio Andrés Cueta.....	500	2	9	29	»	9	1	»	9	1	2	»	»	8	4	29	»	»	»
50	José María Martín Hernández.....	625	4	5	4	»	8	29	»	»	»	3	»	»	8	2	3	Maruri.....	Vizcaya.....	625,00
51	Miguel López y Hernando.....	625	4	6	6	1	6	15	»	»	»	2	»	»	8	21	»	Dehesa de Montejo..	Palencia.....	500,00
52	Guillermo Martínez Carcellé.....	500	»	11	18	»	11	18	»	11	18	»	2	»	7	10	24	»	»	»
53	José Sigüero Maté.....	625	5	7	12	»	2	6	»	»	»	2	»	»	7	9	18	»	»	»
54	Basilio Tejero Velasco.....	625	2	3	17	»	2	29	»	»	19	4	»	2	7	7	5	Estarrona.....	Alava.....	240,00
55	Ignacio Colmenarejo Mansilla.....	500	»	6	»	»	6	»	»	6	»	»	6	»	7	6	»	Quintanaluengos....	Palencia.....	500,00
56	Angel Rábago Meléndez.....	625	2	8	18	2	8	18	»	»	2	»	»	»	7	5	6	»	»	»
57	Eleuterio Fernández Alonso.....	500	1	8	17	1	8	17	1	8	17	2	»	»	7	1	21	»	»	»
58	Zenón Royo y Cano.....	500	1	»	13	1	»	13	1	»	13	4	»	»	7	1	9	»	»	»
59	Emiliano Conde Rives.....	625	2	10	1	»	»	2	»	»	2	4	»	»	6	10	5	»	»	»
60	Dativo Alonso Martínez.....	500	»	8	24	»	8	24	»	1	»	»	5	»	6	6	18	»	»	»
61	Andrés Mauro y Villoslada.....	500	1	8	16	1	8	16	»	8	16	2	»	»	6	1	18	Barrio de Quinta- nilla.....	Burgos.....	500,00
62	Lucio Delgado Fernández.....	500	»	10	»	»	10	»	»	5	19	3	»	1	5	7	19	»	»	»
63	Marcelo Presencio Rojo.....	500	1	2	15	1	2	15	1	2	15	2	»	»	5	7	15	Hinestrosa.....	Burgos.....	500,00
64	Valentín del Valle González.....	500	»	8	24	»	8	24	»	1	25	4	»	»	5	7	14	Cañizar de Amaya..	Idem.....	500,00
65	Enrique Valverde Pérez.....	500	»	10	1	»	10	1	»	10	1	3	»	»	5	6	3	»	»	»
66	Nicolás Alcañiz Val.....	500	1	8	8	1	8	8	»	1	15	2	»	»	5	6	1	Nava de Mena.....	Burgos.....	500,00
67	Hermógenes Coca García.....	500	»	10	29	»	10	29	»	5	17	3	»	»	5	3	15	»	»	»
68	José Sánchez Navaja.....	500	»	2	24	»	2	24	»	2	24	4	»	»	4	8	12	»	»	»
69	Bernardino Guemes y Guemes.....	500	»	9	14	»	9	14	»	9	14	2	»	»	4	4	12	»	»	»
70	Justiniano Saldaña Alonso.....	500	»	1	3	»	1	3	»	1	3	4	»	»	4	3	9	Las Celadas.....	Burgos.....	500,00
71	Sebastián Rueda Herraiz.....	500	»	10	18	»	10	18	»	6	»	2	»	»	4	3	6	»	»	»
72	Emilio Casado García.....	500	»	9	»	»	9	»	»	9	»	2	»	»	4	3	»	»	»	»
73	Andrés Matesanz Alvaro.....	500	»	8	22	»	8	22	»	8	22	2	»	»	4	2	6	Peros.....	Burgos.....	500,00
74	Ramón Villaverde Martín.....	500	»	8	18	»	8	18	»	8	18	2	»	»	4	1	24	»	»	»
75	Manuel Peña Ruiz.....	500	»	8	18	»	8	18	»	8	18	2	»	»	3	3	»	»	»	»
76	Euziquio García Díez.....	500	»	9	»	»	9	»	»	6	»	2	»	»	3	6	»	Las Rozas de Reinosa.	Santander....	500,00
77	Francisco Castrosana Villaluenga...	500	»	9	»	»	9	»	»	9	»	2	»	»	3	6	»	Villavieja.....	Burgos.....	500,00
78	Nicolás Alvarez de Areaya.....	500	»	9	»	»	9	»	»	9	»	2	»	»	3	4	21	»	»	»
79	Francisco de la Torre y Espinosa...	500	»	5	17	»	5	17	»	5	17	2	»	»	3	4	21	»	»	»
80	Pedro González y González.....	500	»	5	21	»	5	21	»	3	23	2	»	»	3	3	5	»	»	»
81	Brauli Muñoz López.....	500	»	»	28	»	»	28	»	»	28	3	»	»	3	2	24	»	»	»
82	Agapito de la Iglesia Sanllorente...	500	»	4	15	»	4	15	»	4	15	2	»	»	3	1	15	»	»	»
83	José Sala Amalia.....	500	»	4	15	»	4	15	»	3	26	2	»	»	3	2	26	Ruijas y Bustillo....	Santander....	500,00
84	Nicasio Pedrosa.....	500	»	4	25	»	4	25	»	1	19	2	»	»	2	11	9	»	»	»
85	Pedro Marina Valerio.....	500	»	2	15	»	2	15	»	2	15	2	»	»	2	7	15	»	»	»
86	Marcos García Martín.....	500	»	2	6	»	2	6	»	2	6	2	»	»	2	6	18	»	»	»
87	Eusebio del Barrio de la Calle.....	500	»	2	1	»	2	1	»	2	1	2	»	»	2	6	3	»	»	»
88	Angel Ramos Plaza.....	500	»	2	»	»	2	»	»	2	»	2	»	»	2	6	»	»	»	»
89	Lucas González Sáinz.....	500	»	»	21	»	»	21	»	»	21	2	»	»	2	2	3	Asón.....	Santander....	500,00
90	Indalecio Martínez Espinosa.....	500	»	»	3	»	»	3	»	»	3	2	»	»	2	»	9	»	»	»
91	Cástor Arribas García.....	500	»	»	2	»	»	2	»	»	2	2	»	»	2	»	6	Puentes-Pumar.....	Santander....	500,00
92	Maximino Alonso López. (1).....	500	31	10	1	31	10	1	5	9	25	1	»	»	70	5	27	»	»	»
93	Marcelino García Vegas. (1).....	500	10	5	15	10	5	15	7	5	27	»	»	»	28	4	27	»	»	»

NOTA.—El concursante número 31 ejercita el derecho preferente que como cónyuge lo concede el artículo 25 del Real decreto de 15 de Abril de 1903.
 EXCLUSIVOS.—D. Ligorio Mena Sanz, por presentar el expediente fuera de plazo; D. Dámaso Quintana Sáiz, sin certificar la hoja; D. Emilio Antón y López, por no hacer constar la fecha de la expedición del título; D. Elías Alonso Valentín, por computar más servicios que los prestados; D. Julián Díez García, sin documentos, y D. Eloy Llanos, por solicitar Escuelas de 625 pesetas, sin tener tal categoría en 1.º de Enero.

1	D.ª Josefa Ortega Alvarez.....	625	22	11	17	20	8	25	5	1	25	3	»	»	51	10	7	Villamayor de los Montes.....	Burgos.....	625,00
2	Tomasa López Maestro y Antón.....	625	19	8	23	11	7	24	11	3	22	3	»	4	47	8	9	Villafranca Montes de Oca.....	Idem.....	625,00
3	Basilisa Castroviejo Calvo.....	625	19	7	26	15	8	15	7	1	10	3	»	2	46	2	21	Aspe y Marrana....	Vizcaya.....	625,00
4	Pilar Rodríguez Matallana.....	625	21	8	23	21	8	23	»	1	»	3	»	»	45	6	11	Tarilonte.....	Palencia.....	500,00

(1) Certificado de aptitud.

Número.....	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Sueldo legal disfrutado.	SERVICIOS									Título	Otros estudios.	Número de oposiciones	TOTAL			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Su dotación.
			EN PROPIEDAD			EN LA CATEGORÍA TOTAL			EN LA ESCUELA						Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA	
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días									
5	D.ª Jacoba Ibirión Aguirre.....	625	13	7	2	12	»	24	»	»	»	»	1	29	1	26	Igara (San Sebastián).	Guipúzcoa.....	550,00	
6	Justa Ceballos E. Isasi.....	625	12	11	6	11	3	3	»	1	15	»	1	27	8	24	Coruña del Conde...	Burgos.....	625,00	
7	Ana Uriarte Ituri.....	625	20	11	26	3	6	28	»	2	»	»	»	27	3	24	»	»	»	
8	Matilde Robert Escobedo.....	625	13	3	18	5	8	15	»	5	8	15	»	27	8	18	Rubayo.....	Santander.....	625,00	
9	Hilaria de Irazábal Burpide.....	500	7	9	2	7	9	2	»	7	6	1	»	27	6	5	»	»	»	
10	Toodora Domingo Sáez.....	625	18	»	5	7	4	26	»	»	»	»	»	27	»	1	»	»	»	
11	María Dolores Albarrán López.....	500	10	1	10	10	1	10	2	2	9	29	»	26	4	19	Villovico.....	Palencia.....	500,00	
12	Francisca Marín Ramos.....	500	11	6	14	11	6	11	»	1	17	»	»	26	2	15	Braños de Medina.	Valladolid.....	500,00	
13	Dolores Mendiola Otaegui.....	500	8	7	24	8	7	24	4	5	15	»	»	24	9	3	»	»	»	
14	Felipa Ovejas Espinosa.....	625	18	2	18	6	2	14	2	»	22	»	»	24	5	24	Navariz.....	Vizcaya.....	625,00	
15	Leonisa Mambona Sotillo.....	625	18	3	6	2	5	13	1	8	12	»	»	24	4	21	»	»	»	
16	Felipa González Llorente.....	625	11	4	7	5	4	»	4	5	17	»	»	24	1	24	Hérmedes de Corrato.	Palencia.....	625,00	
17	Eugenia Mocha Rodríguez.....	625	12	1	24	4	8	8	3	9	16	»	»	23	7	18	Villardepadés.....	Valladolid.....	625,00	
18	Demotria Gómez Segovia.....	625	13	2	19	4	3	6	2	9	8	»	»	23	3	2	Campuzano.....	Santander.....	625,00	
19	Victoria García Gutiérrez.....	625	16	1	20	»	9	22	»	»	20	»	»	23	»	11	»	»	»	
20	Cándida Lara Martín.....	625	17	11	28	1	8	»	»	9	»	»	»	22	4	28	»	»	»	
21	Andrea Rivas Sierra.....	625	8	11	19	7	4	16	1	8	8	»	1	21	6	13	»	»	»	
22	Natividad Ruiz de Azúa.....	625	9	»	18	9	»	18	»	1	20	»	»	21	2	26	»	»	»	
23	Javiera Díaz García.....	500	8	10	6	8	10	6	»	5	2	»	»	20	1	14	Villalobón.....	Palencia.....	500,00	
24	Carolina Ruiz Puente Cárcamo.....	625	12	1	27	4	2	15	»	1	21	»	»	19	6	3	»	»	»	
25	Hermenegilda Talaveras Ibáñez.....	625	16	2	15	»	5	»	»	5	»	»	»	19	»	15	»	»	»	
26	María Pilar Fernández Plaza.....	625	12	10	13	»	9	20	»	»	»	»	2	17	8	12	»	»	»	
27	Consuelo Sanz Pastor.....	625	11	10	6	2	8	13	»	»	»	»	»	17	6	19	»	»	»	
28	Julia Ortiz Esteban.....	625	11	3	22	2	7	27	»	1	»	»	1	17	6	10	San Mamés de Campos.....	Palencia.....	500,00	
29	Vicenta Peña Pardo.....	625	15	4	17	»	1	»	»	1	»	»	»	17	6	17	»	»	»	
30	Perseveranda Revilla Monje.....	500	6	7	14	6	7	14	»	9	»	»	»	16	11	28	»	»	»	
31	María Cruz Asonjo Lara.....	625	12	2	2	»	10	»	»	10	»	»	»	16	10	2	»	»	»	
32	Gaudella del Barrio Gil.....	625	11	3	18	»	10	»	»	10	»	»	»	15	11	18	»	»	»	
33	María Hernando y Hernando.....	625	11	7	»	»	4	26	»	4	26	»	»	15	4	22	»	»	»	
34	Atanasia Pascual Ladrón.....	500	4	8	»	4	8	»	3	10	»	»	»	15	2	»	Torrepedierne.....	Burgos.....	500,00	
35	Basiliana Vázquez Caballero.....	500	5	7	27	5	7	27	»	9	»	»	»	15	»	24	Villalaco.....	Palencia.....	500,00	
36	Adelaida Sanz Pastor.....	625	10	11	27	1	8	20	»	3	24	»	»	15	»	10	»	»	»	
37	María Yorobi Olachea.....	625	10	6	25	»	2	1	»	2	1	»	1	14	4	27	»	»	»	
38	María Fernández Cuende.....	500	3	1	16	3	1	16	3	1	16	»	4	14	4	18	Naveros de Pisnerga.	Palencia.....	500,00	
39	Agueda Jesús Eneáguila.....	625	8	5	10	2	»	12	»	»	»	»	»	13	5	22	»	»	»	
40	Máxima Medrano Muro.....	500	4	4	25	4	4	25	1	8	»	»	»	13	5	20	Euba (Amorevieta)..	Vizcaya.....	500,00	
41	Vicenta Pérez Soto.....	625	7	11	»	2	9	»	»	1	»	»	»	12	9	»	»	»	»	
42	Carmen García Rodríguez.....	500	4	6	2	4	6	2	»	8	17	»	»	12	8	21	Bayas.....	Burgos.....	500,00	
43	Nicolasa López y Echenique.....	500	4	9	24	4	9	24	»	9	18	»	»	12	4	1	Aya (Atanu).....	Guipúzcoa.....	500,00	
44	Leocadia Fernández Villalba.....	625	8	»	26	1	1	16	1	1	16	»	»	12	3	28	»	»	»	
45	Justa Caicedo Barrio.....	500	3	5	28	3	5	28	2	9	18	»	»	11	9	14	Castil de Lencos.....	Burgos.....	500,00	
46	Inés Busto Navas.....	625	6	1	13	2	»	1	1	6	14	»	»	11	7	28	»	»	»	
47	Manuela Chinchurreta Lojendio.....	500	2	9	»	2	9	»	»	2	9	»	»	11	3	»	»	»	»	
48	Elvira de la Lama Pérez.....	500	3	1	20	3	1	20	1	9	»	»	»	11	»	10	Robladillo.....	Valladolid.....	500,00	
49	María Vázquez Caballero.....	500	2	10	25	2	10	25	1	9	»	»	»	10	6	20	Manquillos.....	Palencia.....	500,00	
50	Luisa Moretón Tejedor.....	500	1	8	»	1	8	»	»	11	»	4	»	10	3	»	Bahabón.....	Valladolid.....	500,00	
51	Aurea Bonita González Pérez.....	500	3	6	15	3	6	15	»	1	»	»	»	10	2	11	»	»	»	
52	Corpus Jesusa Martín Fuente.....	625	3	6	6	3	6	6	»	10	14	»	»	9	10	16	»	»	»	
53	Tomasa Calleja Otero.....	500	1	8	23	1	8	23	1	8	23	4	1	9	8	9	Hunienta.....	Burgos.....	500,00	
54	Valentina López Sánchez.....	625	2	8	»	1	8	25	»	»	»	»	2	9	4	25	»	»	»	
55	Justa de las Heras López.....	625	4	7	11	»	9	26	»	9	»	»	»	9	2	7	»	»	»	
56	Elena Munguía Oviedo.....	500	1	8	»	1	8	»	1	8	»	4	»	9	»	»	Arroyo de Salas....	Burgos.....	500,00	
57	Elicia Calvo Rodellino.....	500	2	7	17	2	7	17	»	8	24	»	»	8	11	28	Ancayuelas de Ojeda.	Palencia.....	500,00	
58	Simona Meave Ercilla.....	625	3	6	29	»	1	29	»	1	»	»	»	8	8	29	»	»	»	
59	Agustina Peláez Bahillo.....	500	2	9	20	2	9	20	»	»	»	»	»	8	7	28	»	»	»	

NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	Sueldo legal disfrutado.	SERVICIOS									Título	Otros estudios.	Número de oposiciones.	TOTAL			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Su dotación.
		EN PROPIEDAD			EN LA CATEGORÍA INFERIOR			EN LA ESCUELA						Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PROVINCIA	
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.									

CONCURSO DE ASCENSO

1	D. Simón Martínez Conde.....	500	25	»	14	25	»	14	25	»	14	2	»	»	77	1	12	Soto.....	Santander....	625,00
2	Ignacio Ojeda Rodríguez...	500	27	5	7	27	5	7	»	»	8	16	2	»	57	7	»	Villarendino.....	Burgos.....	625,00
3	Esteban Martínez Sáez.....	500	16	5	13	16	5	13	3	3	16	3	»	»	39	2	12	Quintanilla San García.....	Idem.....	625,00
4	Braulio Sendino Martín.....	500	12	2	27	12	2	27	10	7	19	3	»	»	38	1	13	Revenga.....	Palencia.....	625,00
5	José Vicente Pérez Rivera.....	500	14	1	17	14	1	17	5	8	18	2	»	»	3»	11	22	Ventosa de la Cuesta.....	Valladolid....	625,00
6	Jacinto Herrero Martín.....	500	14	10	5	14	10	5	2	10	1	3	»	»	35	6	11	Tresabuena.....	Santander....	625,00
7	Casimiro Collantes Romero.....	500	10	7	3	10	7	3	10	7	3	2	»	»	33	9	9	»	»	»
8	Esteban García López.....	500	10	7	15	10	7	15	2	10	14	2	»	»	26	1	14	Prio y Mollado.....	Santander....	625,00
9	Eusebio Bravo Sierra.....	500	10	6	10	7	2	»	6	2	13	2	»	»	25	10	23	Langayo.....	Valladolid....	625,00
10	Alvaro Fernández y Fernández.....	500	7	11	»	7	11	»	7	11	»	2	»	»	25	9	»	Ibdo.....	Santander....	625,00
11	José Casi y Sarasa.....	500	10	3	27	10	3	27	1	9	16	3	»	»	25	5	10	Ezquioga.....	Guipúzcoa....	625,00
12	Marcos Gasanz Gil.....	500	8	2	16	8	2	16	5	10	5	2	»	»	25	3	7	»	»	»
13	Manuel Gutiérrez Oreña.....	500	8	4	»	8	4	»	3	3	20	3	»	»	22	11	20	»	»	»
14	Porfirio Lázaro Calvo.....	500	9	2	16	9	2	16	1	3	28	3	»	»	22	9	»	»	»	»
15	Francisco Alonso Hernández.....	500	7	9	29	7	9	29	3	11	16	3	»	»	22	7	15	Conarruza.....	Vizcaya.....	625,00
16	Nemesio Gutiérrez García.....	500	7	2	15	7	2	15	5	10	»	2	»	»	22	3	»	»	»	»
17	Máximo Zubelzu Ruiz.....	500	5	10	»	5	10	»	3	4	»	5	»	»	20	»	»	»	»	»
18	Gelasio Casal Ortiz.....	500	4	4	23	4	4	23	4	4	23	3	»	»	16	2	9	»	»	»
19	Antonio Gil Guillén.....	500	3	10	9	3	10	9	2	3	22	2	3	»	15	»	10	El Prado de Villasuso	Burgos.....	625,00
20	Julián Ruiz de Azúa.....	500	4	5	12	4	5	12	2	10	9	3	»	»	14	9	3	Huerta de Arriba...	Idem.....	625,00
21	José Milano Martín.....	300	5	8	21	5	8	21	»	9	»	2	»	»	14	2	12	»	»	»
22	Juan Monedero Hernando.....	500	3	4	1	3	4	1	3	4	1	4	»	»	14	»	3	»	»	»
23	José Antonio Fornés y Sancho.....	500	3	9	22	3	9	22	3	9	22	2	»	»	13	5	6	»	»	»
24	Camilo Domingo Manero.....	500	2	11	29	2	11	29	2	11	29	4	»	»	12	11	27	»	»	»
25	Enrique Bernaldo de Quirós.....	500	4	7	14	4	7	14	»	15	3	»	1	»	12	9	13	»	»	»
26	Manuel Díez Garrido.....	500	3	9	27	3	9	27	2	10	»	2	»	»	12	5	24	»	»	»
27	Cesáreo Ruiz Garnacho.....	500	3	9	15	3	9	15	1	8	25	3	»	»	12	3	25	»	»	»
28	Ciriaco de la Peña y Sebastián.....	500	3	7	26	3	7	26	2	9	26	2	»	»	12	1	18	»	»	»
29	Fructuoso López Alonso.....	500	4	9	15	4	9	15	»	3	22	2	»	»	11	10	22	»	»	»
30	Dictinio Duque García.....	500	4	3	»	4	3	»	»	2	»	3	»	»	11	8	»	»	»	»
31	Ricardo Romero Ruiz.....	500	2	9	28	2	9	28	2	8	1	3	»	»	11	3	27	»	»	»
32	Antonio Martín de la Peña.....	500	2	9	20	2	9	20	»	2	1	»	5	»	10	9	11	»	»	»

NOTA.—Siguen aspirantes hasta el número 54, á quienes no puede corresponder Escuela.

1	D. ^a Bonigna Carmona Aguado.....	500	17	7	24	17	7	24	4	5	»	2	»	»	41	8	18	Capillas.....	Palencia.....	625,00
2	Eliodora Saldaña Mahamud.....	500	17	5	25	17	5	25	1	8	20	3	»	»	39	8	10	Quintanilla del Agua	Burgos.....	625,00
3	Juliana Fernández Guevara.....	500	12	2	6	12	2	6	11	4	13	3	»	1	39	2	25	Miraveche.....	Idem.....	625,00
4	María Concepción Ortiz Moral.....	500	12	4	»	12	4	»	11	6	5	3	»	»	39	2	5	Castrillo Tejeriego..	Valladolid....	625,00
5	Dolores Sáiz Torrientes.....	500	15	4	14	15	4	14	3	9	23	3	»	»	37	6	21	»	»	»
6	Atanasia Alvarez San Gregorio.....	500	12	2	18	12	2	19	7	9	5	3	»	»	25	2	11	»	»	»
7	Arsenia Martínez Porros.....	500	10	7	1	10	7	1	10	7	1	3	»	»	34	9	3	San Martín de Villafufre.....	Santander....	625,00
8	Juana Bravo García.....	500	11	2	3	11	2	3	8	3	3	3	»	»	33	7	9	Villanueva de Guzmil.....	Burgos.....	625,00
9	Indalecia Sánchez Martínez.....	500	12	2	»	12	2	»	4	9	»	3	»	»	32	1	»	»	»	»
10	Vecancia Donato Pelayo.....	500	14	7	4	14	7	4	»	»	26	2	»	»	31	3	4	»	»	»
11	Ascensión Lafuente Muñoz.....	500	12	3	19	12	3	19	1	9	12	2	»	»	29	10	20	»	»	»

12	Dionisia Santa María Cayetano.....	500	11	8	14	11	8	14	3	4	»	3	»	»	29	8	28	Borneo (Auxiliaría).	Vizcaya.....	625,00
13	Carlota Díaz Campón.....	500	11	8	16	11	8	16	3	4	»	2	»	»	29	3	2	»	»	»
14	Nemesia Martín Aguado.....	500	9	5	17	9	5	17	6	8	»	3	»	1	29	1	4	»	»	»
15	Encarnación Pérez Díaz.....	500	12	9	15	12	9	15	»	1	15	3	»	»	28	8	15	»	»	»
16	Mónica Martí ez Zubiaga.....	500	10	6	22	10	6	22	3	9	29	3	»	»	27	11	13	»	»	»
17	Florentina Gómez Peña.....	500	10	8	10	10	8	10	1	6	15	3	»	»	25	10	5	»	»	»
18	María del Consuelo Rodríguez Jiménez.....	500	7	10	24	7	10	24	5	1	29	3	»	»	23	11	17	»	»	»
19	Ramona de la Fuente y Fuente.....	500	9	4	29	9	4	29	1	8	»	3	»	»	23	5	28	»	»	»
20	Luisa Aparicio Lattier da.....	500	7	10	15	7	10	15	4	6	5	3	»	»	23	3	5	»	»	»
21	Emiliana García y García.....	500	7	1	25	7	1	25	2	10	»	3	»	1	20	7	20	»	»	»
22	Felicitas Martín García.....	500	8	2	8	8	2	8	»	8	29	3	»	»	20	1	15	»	»	»
23	Javiara Díaz García.....	500	8	10	6	8	10	6	»	5	2	2	»	»	20	1	14	»	»	»
24	Joana Sáiz y Sáez.....	500	7	10	29	7	10	29	1	3	5	3	»	»	20	1	3	»	»	»
25	Estefanía González Ancoibar.....	500	6	7	16	6	7	16	3	3	20	3	»	»	19	6	22	»	»	»
26	Ascención Rodríguez Sáenz.....	500	7	5	19	7	5	19	»	9	23	3	»	»	18	9	1	»	»	»
27	Josefa Martínez García.....	500	5	11	»	5	11	»	3	10	»	3	»	»	18	8	»	»	»	»
28	Manuela Ruiz Martínez.....	500	5	10	2	5	10	2	3	9	25	3	»	»	18	5	29	»	»	»
29	Casimira Mendaza y Burgos.....	500	6	11	24	6	11	24	1	6	»	3	»	»	18	5	18	»	»	»
30	Eugenia Sago do de Zuluaga.....	500	7	»	»	7	»	»	»	8	22	3	»	»	17	8	22	»	»	»
31	Perseverancia Revilla Monje.....	500	6	7	14	6	7	14	»	9	»	3	»	»	16	11	23	»	»	»
32	Pilar Avila Puchol.....	500	6	11	5	6	11	5	»	»	19	3	»	»	16	10	29	»	»	»
33	Alvára Alvarez Muñoz.....	500	5	11	»	5	11	»	1	5	14	3	»	1	16	9	14	»	»	»

NOTA.—Siguen aspirantes hasta el número 58, á quienes no puede corresponder Escuela.
 EXCLUIDAS.—D.^a María Encarnación Gallego García, por haber presentado su expediente fuera del plazo de convocatoria, y D.^a María Sáinz, por no tener servicios en propiedad, puesto que las sustitutas son de carácter interino.

OBSERVACIONES.—Quedan excluidas de este concurso las Escuelas de niños de San Andrés de Luena y Uceda y las mixtas de Herada, Monegro y Renedo de Bricia, de la provincia de Santander, porque fueron anuladas en el concurso de Febrero de 1910, por virtud del cual se han expedido, con fecha 3 de Febrero último, segundos nombramientos para las mismas.

Quedan desiertas en el concurso de Traslado, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas siguientes: Anunciadas para Maestros: Olata, Quintanilla y Valliércana, Retos de Lanteno y Terranga, de la provincia de Avila, y las de Pendas, Lamelo y Buljero, Valdeprado y Cueva, de la provincia de Santander. Anunciadas para Maestras: Partilla, Oquina y Santa Eulalia, de la provincia de Avila; Abajas, Aylanas, Arrieta, San Pantaleón de Losa, Ura, Vallejo de Mona y Villamediana de Lomas, de la provincia de Burgos; Rebanal de las Llanas, Resoba y San Pedro Cansoles, de la provincia de Palencia, y la de Ruenta, de la provincia de Santander.

Para formular las anteriores propuestas, se han tenido en cuenta los méritos señalados en los artículos 22, 23 y 24 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, concediéndose un plazo de diez días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los que en ellos se crean perjudicados formulen las oportunas reclamaciones, que dirigirán á este Rectorado extinguidas de su puño y letra en papel de la clase 11.^a
 Valladolid, 11 de Marzo de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Anónima Ferrocarril de Sarriá á Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Primer establecimiento antiguo.....	1.968.478,49
Instalaciones eléctricas.....	2.721.589,58
Fianzas.....	41.661,69
Dirección de explotación.....	172.922,61
Deudores varios.....	49.927,85
Cuenta de orden (Títulos en depósito).....	62.500,00
TOTAL, PESETAS.....	5.016.080,22
PASIVO	
Capital: 8.000 acciones de 250 pesetas.....	2.000.000,00
Fondo de amortización del capital.....	165.795,00
Reserva estatutaria.....	10.103,22
Fondo de renovación.....	20.000,00
Servicio financiero.....	2.733.764,97
Dividendos por pagar.....	394,89
Acreedores varios.....	7.918,37
Cuenta de orden (Fianzas de los Administradores y títulos en depósito).....	62.500,00
Ganancias y Pérdidas. Saldo en beneficio.....	15.603,77
TOTAL, PESETAS.....	5.016.080,22

Este Balance fué aprobado en Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Marzo de 1911.—El Director, L. Rivé. X—799

Compañía Anónima Cargadores de Mineral.

Balance general en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	29,04
Accionistas.....	3.750,00
Primer establecimiento.....	128.960,86
Contribuciones ó impuestos.....	856,43
	133.596,33
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Acreedores.....	22.750,00
Operaciones á liquidar.....	3.822,00
Pérdidas y Ganancias.....	7.024,33
	133.596,33

Aprobado en Junta general de 31 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, E. Argenti. X—806

Canal de Urgel.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general ordinaria, el día 28 del corriente, á las tres y media de la tarde en las oficinas de misma, calle de Méndez Núñez, número 1, primero.

Para poder concurrir á la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad diez ó más acciones, durante los días laborables, hasta el 20 del presente mes, de nueve á doce de la mañana.

Desde el día 21 al 28, ambos inclusive, á las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas, el balance del ejercicio último y la lista de los señores Accionistas con derecho de asistencia.

A los señores Obligacionistas se les convoca, en el propio local, el día 29 del mismo mes, á las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal y un Suplente para la Junta (de Gobierno, siendo indispensable para poder concurrir, el depósito previo de diez ó más obligaciones; serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores Accionistas.

En el caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes; la de Accionistas, el día 5 de Mayo próximo, y la de Obligacionistas, el día 6 del mismo mes, á las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria, servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, que se admitiran entre los días laborables, desde el día 29 del actual, al 3 del próximo Mayo, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 6 de Abril de 1911.—Por el Canal de Urgel: El Director, G. Ferrer. X—766

Banco de España.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de 95 acciones de este Banco, número 160.267, expedido por este Establecimiento en 13 de Diciembre de 1910, á favor de D.^a Magdalena de Campos y González de Quintana, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 16 de Marzo, próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Abril de 1911.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—800

Compañía Minera Anglo-Hispana.

Se convoca á Junta general ordinaria de los Accionistas de la Compañía Minera Anglo-Hispana, para las once de la mañana del 29 de Abril de 1911, que se celebrará en The Willett Building, Sloane Square, Londres, para tratar de los extremos á que se refieren los artículos 15, 22 y 23 de los Estatutos de la Compañía, cuyos extremos servirán de orden del día, debiendo previamente cumplirse lo que dispone el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Londres, 1.^o de Abril de 1911.—El Presidente del Consejo, William Willett. X—801

Compañía General Española de Minas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca para la aprobación de la Memoria y Cuentas del ejercicio de 1910, á Junta general ordinaria de Accionistas á efectuar el día 25 del corriente mes, á las doce de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 42, segundo.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 19 del citado mes de Abril, en el domicilio social.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Vogel. X—797

Sociedad Hidroeléctrica Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 28 del corriente, á las once de la mañana, en su domicilio social, Nicolás María Rivero, número 14, entresuelo.

Madrid, 8 de Abril de 1911.—El Presidente de la Compañía, José Luis de Oriol. X—795

PARTE NO OFICIAL

Gata oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.